TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · GUADALAJARA, JAL.

225

EXP. ADMIVO 13-E

Guadalajara, Jalisco a 22 veintidós de enero del 2008 dos mil ocho.- -

Por recibido el escrito que suscribe el **C. FERNANDO ROMERO ESPINOSA** en su carácter de Secretario de Actas y Acuerdos del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, el cual fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 14 catorce de enero del 2008 dos mil ocho.- - - - - - - - - - - - -

Escrito al cual acompaña la siguiente documentación: **a)** convocatoria en original y en copia fotostática simple de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2007 dos mil siete; **b)** Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 diez de diciembre del año 2007 dos mil siete, consistente en 03 tres fojas por ambos lados, en copias certificadas por el Lic. Alejandro Navarro Flores, Notario Público número 15 quince de Guadalajara, Jalisco, con fecha 11 once de enero del 2008 dos mil ocho; **c)** un juego de copias fotostáticas simples de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Jalisco; **d)** un listado del que se desprende el nombre y código de 468 cuatrocientos sesenta y ocho personas que de acuerdo a dicho listado son miembros del gremio sindical promoventes, presentadas en 08 ocho fojas útiles por un solo lado en copias simples, advirtiéndose al reverso de la último foja una certificación, pero sin firma por parte el Lic. Juan Carlos Rodríguez Sánchez, quien se ostenta como Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; **e)** copia fotostática simple de una identificación, con una leyenda de desistimiento de participar en la planilla encabezada por Arturo Anaya Peña y firma en original; anexando además copia fotostática simple de dicho documento; **f)** escrito en original y copia fotostática simple firmado por Williardo Arturo de la Cruz Ellerbracke, del que se desprende una renuncia a ser parte a la planilla del C. Arturo Anaya Peña; **g)** escrito en original y copia fotostática simple firmado por Georgina Rodríguez Hernández, del que se desprende un desistimiento de pertenecer a la planilla de que encabeza María del Carmen Aguilar Martínez; **h)** escrito en original y copia fotostática simple firmado por Benjamín Maldonado Márquez, del que se desprende un desistimiento de pertenecer a la planilla de que encabeza María del Carmen Aguilar Martínez; **i)** solicitud en original de registro de planilla de fecha 05 cinco de diciembre del año 2007 dos mil siete, encabezada por José de Jesús Muñoz Dueñas; **j)** carta de registro de la planilla que encabeza la C. María del Carmen Aguilar Martínez, en original; **k)** carta de aceptación para la planilla encabezada por Arturo Anaya Peña en original; **l)** Reporte de cuota sindical por nómina e el periodo del 1/09/2007 al

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
JALISCO

30/09/2007, consistente en 09 nueve fojas por una sola de sus caras, de las que se desprende la firma en original de 23 veintitrés de personas, anexando además copias fotostáticas simples del mismo; **m)** 390 cédulas de votación, y 09 de cédulas de votación nulas.----------

V I S T O y analizada que fue la documentación que acompaña el promovente al ocurso de referencia, se advierte el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 diez de diciembre del año 2007 dos mil siete, se desprende entre otros puntos que aprobó la Elección del Comité Ejecutivo del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, el cual fue aprobado por mayoría de votos, con 139 ciento treinta y nueve votos a favor de la planilla encabezada por José de Jesús Muñoz Dueñas y 04 cuatro votos nulos; por lo cual se toma nota del cambio de dicho Comité Ejecutivo, con excepción de las siguientes personas: IRMA GRISELDA NAVARRO RAMÍREZ, SAÚL SÁNCHEZ NAVARRO Y ALFONSO RAMÓN AYALA CONTRERAS, quienes se ostentan como Secretario de Acción Femenil y Vocales respectivamente, toda vez que de autos que integran el presente expediente administrativo no se advierte que los mismos hubiesen sido admitidos previamente como miembros de la organización sindical promovente; haciendo la aclaración que el último padrón sindicalizado que se tiene registrado ante este Tribunal es del año 2003 dos mil tres y que obra fojas de la 391 a la 416 de autos que integran I Tomo II del presente expediente administrativo, por lo que una vez que regularicen dicha situación se acordará lo que en derecho haya lugar; lo anterior con fundamentos en los artículos 9 y 24 de los Estatutos que rigen la vida interna de la Asociación Sindical promovente, artículos que señalan:

"ARTÍCULO 9°.- Para ser miembro del Sindicato son requisitos indispensables los siguientes:
a).- Ser empleado de base del consejo general y Supremo Tribunal de Justicia del poder judicial del Estado que comprende el Sindicato.
b).- No pertenecer a ningún otro Sindicato.
c).- Presentar solicitud por escrito,
d).- Que en la solicitud proteste el interesa acatar estos estatutos y los acuerdos tenidos en la asamblea general del Sindicato.
e).- Ser miembro del acta constitutiva o de aprobación de Estatutos, y si es de ingreso posterior que vote a favor de su admisión cuando menos la mitad mas uno de los socios del Sindicato, constituido en asamblea general."

"ARTÍCULO 24° Para ser miembro del comité ejecutivo se requiere:
a).- Tener 21 años cumplidos y no exceder de los 50 años de edad.
b).- Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales y saber leer y escribir.

276

c).- Tener una antigüedad mínima de cinco años de derechos sindicales, anteriores a la fecha de la asamblea de elecciones."

Quedando por ende integrado el Comité Ejecutivo, de la siguiente manera:- -

NOMBRE	PUESTO
JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS	SRIO. GENERAL
RUBÉN AHUMADA NAVARRO	SRIO. DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA
OSCAR OSWALDO PADILLA MUÑOZ	SRIO. DE CONFLICTOS LABORALES
JOSÉ ANTONIO VELAZCO ORTIZ	SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS
FERNANDO ROMERO ESPINOSA	SRIO. DE FINANZAS
IRMA PATRICIA ZAMORA RODRÍGUEZ	SRIO. DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
EDGAR FERNANDO MUÑOZ DUEÑAS	SRIO. DE DEPORTES
OLIVIA MARTÍNEZ YERA JUAN JOSÉ RAMOS VALLEJO	VOCALES

Por lo que se toma nota de la elección del Nuevo Comité Ejecutivo del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, con las excepciones ya señaladas, el cual regirá del **10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE AL 09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE,** así como se le tiene informando a dicha organización sindical a este Tribunal, de los acuerdos tomados en la Asamblea de referencia; por lo que se ordena agregar el ocurso de referencia a los autos del expediente administrativo 13-E para que surta los efectos legales a que haya lugar, en los términos del artículo 20° de los Estatutos que rigen la vida interna del sindicato promovente y en base al numeral 80 fracción II y 79 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que se ordena agregar a los autos la documentación de mérito y las cédulas de votación se ordena depositarlas en el secreto del Tribunal, para los efectos legales conducentes.- -

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO PROMOVENTE.- -

Así lo resolvió el Pleno del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, por Unanimidad, que actúa ante la presencia de su Secretario General, que autoriza y da fe.-

REPS/asc

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
JALISCO